

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.
De Palma á Manacor y La Puebla 7:45 m. 2:15 y 4 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7:15 m. y 5:15 t.
De La Puebla á Palma á las 3:30 (mixto) 7:40 m. y 5:40 t.
De La Puebla á Manacor, 7:40 m. 2:45 y 5:40 t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á la 1 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes á t. Mahon.—Martes 1 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA MARTES 5 DE AGOSTO DE 1884.

NUM. 325

OFICIAL.

La «Gaceta» del 15 de Julio contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Decretos indultando á Francisco Nuñez y don Juan Bautista Llopis.

Fomento.—Decreto disponiendo que pueda abonarse á los contratistas de obras públicas la cantidad de obra que hubiesen ejecutado, aunque sea mayor la anualidad estipulada, siempre que al finalizar un año económico exista crédito disponible.

Orden declarando caduca la concesion otorgada á don Francisco Marin para concluir una acequia.

Otra autorizando á don Francisco de Llano Merás para ejercer la profesion de ingeniero de minas.

Gobernacion.—Ordenes desestimando el recurso interpuesto por don Sebastian Lozano con motivo de unas multas que impuso como alcalde de Navalvillar de Pola, y confirmando la suspension del ayuntamiento de Acehucha.

En el «Boletin Oficial» de la Provincia número 2728 se publica:

Convocatoria de la Diputacion Provincial.

Orden para la captura de un confinado que huyó del hospital de Jaen.

Real orden declarando que los productos de las colonias agrícolas, las fincas ó industrias en cuyo favor se han concedido los beneficios de la ley de 3 de Junio 1838 y que se hallan exentas del pago de toda contribucion segun dispone el artículo 1.º de la citada ley y en los términos que la misma establece, no lo están de los consumos al ser introducidos en los mercados por el propietario ó cualquiera otra persona, sino sólo cuando sean consumidos ó vendidos dentro de las fincas ó colonias.

Estado de explotaciones mineras.

Aviso de que va á procesarse á las operaciones de la comprobacion de la riqueza urbana en el barrio 2.º del distrito 3.º de Palma.

Suspension de la cobranza de contribuciones en los pueblos de Menorca é Ibiza.

Aviso de hallarse de manifiesto al público el repartimiento de la contribucion territorial del municipio de Palma, el de consumos y cereales de Lloseta y el padron del impuesto de sal correspondiente á Santa Margarita.

Formacion de los repartos vecinales de Escorca y Valldemosa.

Venta de dos fincas situadas en esta ciudad y calles de Siete Esquinas y de Odon Colom.

Otra de parte de unas casas situadas en la plaza de San Antonio de esta capital.

Edicto judicial citando de remate á D. Francisco Moragues y Ramis, contra quien se siguen autos sobre pago de cantidad.

Otro idem llamando á los que tengan interés en la herencia de D. Lorenzo Guasp y Riera.

PROFILAXIS DEL CÓLERA.

(Continuacion).

Voy á prescindir de estas consideraciones, de la absoluta carencia de máquina que facilitando la carga y descarga evita gastos de tiempo y dinero, no trataré tampoco de los defectuosos procedimientos de desinfeccion que se vienen empleando, de la aptitud del personal á quien se encomienda este servicio sin exigirle conocimientos especiales y si me ocuparé ligera y brevemente, del único desinfectante que por orden superior se emplea en nuestros lazaretos.

DEL CLOBO.

Este agente cuyas propiedades desinfectantes, fueron reconocidas por primera vez por nuestro sabio don Juan Manuel Arejula (1) ha perdido mucho de su crédito, desde que la importancia de los desinfectantes se gradúa por la accion que ejercen sobre esos pequenitos organismos, causa de las infecciones que se conocen con el nombre genérico de *microbios*, la cantidad de cloro necesaria para producir la muerte de estos diminutos seres, es tan considerable, que to-

(1) A Guiton de Murvean, se atribuye la gloria de este descubrimiento.

Venta de una finca situada en el término municipal de Campos.

Edicto judicial llamando á Antonio Sitra, condenado en una causa sobre juegos prohibidos.

Otro idem llamando á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Antonia Flaquer, fallecida en Mahon.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Barcelona.

Clasificacion de montes públicos de esta provincia.

LOCAL

EL PACTO.

III.

En nuestro escrito anterior nos ocupamos en desvanecer la infundada preocupacion que existe entre la organizacion de la familia y la de la ciudad. Dejando probado, que si bien antiguamente pudo ser otra la base de la autoridad, no puede dudarse que hoy solo puede serlo la convencion, el pacto, la voluntad de los súbditos.

En Europa en efecto encontraremos en la mayoría de las naciones que la componen la monarquía hereditaria, los reyes de sangre; pero casi todos unidos por sus pueblos, casi todos con autoridad restringida y definida por sus pueblos, casi todos sometidos de hecho al pueblo, al fallo y al castigo de sus pueblos. Es la monarquía constitucional la que prevalece en Europa. Existía hace poco el absolutismo en Rusia y Francia. Ya no lo hay sino en Rusia, y muy próximo a su muerte. Por tres veces han subido los reyes al patíbulo: en Inglaterra Carlos I, en Francia Luis XVI y Maria Antonieta. Monarcas destronados por los súbditos, hubo muchos sólo en lo que va de siglo. En Francia, los dos Napoleones, Carlos X y Luis Felipe; en España, Isabel II; en Italia, los duques de Parma y Módena y Francisco de Nápoles; en Alemania, el rey de Hannover; en Grecia, Othon I; en Servia, y Miloch Obrenowitch; en Turquía, dos ó tres sultanes. Principes elegidos por los pueblos, los hay tambien muchos: Leopoldo, en Bélgica; Federico Guillermo, como emperador de Alemania; Victor Manuel, como rey de Italia; Amadeo de Saboya, en España; Couza, en los principados del Danubio. Hay además, en Europa, dos grandes republicas: Francia y Suiza; otras pequeñas y diminutas: la de Andorra y la de San Marino. La monarquía está en decadencia y los monarcas en situación trísti-

dos los objetos son atacados y casi destruidos cuando aun no se ha conseguido su desaparicion.

Las experiencias practicadas por el Dr. Mehlhausen, demuestran que la accion del cloro como desinfectante solo es completamente eficaz, al cabo de 24 horas, cuando se halla en cantidad de 2 litros y 722 centímetros cúbicos, por metro cúbico del espacio que se trata de desinfectar.

Nuestra farmacopea afirma que la cantidad de gas que produce la fórmula de fumigacion de cloro, basta para fumigar un espacio de mas de 7000 pies cúbicos, pero con arreglo á los resultados obtenidos por Mehlhausen, solo será suficiente para un espacio poco mayor de 10 metros cúbicos, puesto que la cantidad de cloro que puede obtenerse con la fórmula oficial, es de 28 litros y 190 centímetros cúbicos, de los que hay que deducir la disminucion consiguiente á lo defectuoso del procedimiento operatorio y á la impureza de las sustancias que han de reaccionar.

Ahora bien el Gobierno lo ordena emplear dos fumigaciones para una nave sospechosa sin tener en cuenta su capacidad, dejando al arbitrio del médico aumentar su número, en vez de aconsejar se usen las que sean necesarias segun la capacidad del barco y el poder desinfectante de la sustancia en cuestion. Por otra parte qué perjuicios no se ocasionarian á el comercio empleando el cloro para la desinfeccion

de ropas y mercancías en cantidad bastante para destruir los gérmenes morbosos?

Como solo me propongo evitar la intranquilidad que á los espíritus tímidos pueden llevar las insuficientes medidas preventivas que ante la urgencia del peligro, puede adoptar el Gobierno, haciendo de este modo que la iniciativa individual se oponga con los poderosos medios de que puede disponer, á los desastrosos efectos, á que pudiera dar ocasion una confianza ciega. Y mi objeto no es hacer un juicio crítico de las leyes sanitarias vigentes ni proponer otras nuevas, mas en armonia con los modernos adelantos científicos, trabajo que se han tomado en balde algunos médicos ilustrados; desisto de seguir por un camino que seguramente conduciría á mis lectores al convencimiento, de que si nos vemos libres del azote que nos amenaza, se deberá, á condiciones especiales de localidad que la ciencia no ha podido aun determinar, mas que á los esfuerzos de aquellos á cuyas manos está encomendada la conservacion de la salud pública.

Nuestra celosa Junta provincial de Sanidad, para cuyos ilustrados miembros no es un secreto, lo defectuoso de nuestra organizacion sanitaria, se reunió en sesion no bien tuvo noticia del telegrama de la Direccion general de Sanidad, en que se disponia fuesen despedidas para lazareto único todas

de ropas y mercancías en cantidad bastante para destruir los gérmenes morbosos?

de ropas y mercancías en cantidad bastante para destruir los gérmenes morbosos?

de ropas y mercancías en cantidad bastante para destruir los gérmenes morbosos?

de ropas y mercancías en cantidad bastante para destruir los gérmenes morbosos?

(Se continuará)

de coaccion insuficientes para reprimir las sediciones de los ambiciosos y el espíritu de rebelion de la plebe. Desbordados los pueblos, lo invaden y lo revuelven todo como rio que salta su cance. Un estrago sucede á otro estrago, un tumulto á otro tumulto, hasta que al fin la nacion, cansada, se deja llevar y vuelve á la servidumbre. A fin de evitarlo se ha de dar á los gobiernos democráticos toda la fuerza necesaria para contener la anarquía.

No quiere decir esto, ni mucho ménos, que la autoridad deba estar eternamente armada; bastaria en nuestro sentir que lo estuviese mientras la práctica de la libertad no hubiese entrado en las costumbres. Cuando un pueblo todo ama sus derechos y se acostumbra á buscar en ellos, al paso que su propia seguridad, la vida de sus ideas, no necesita de coaccion para que marche ordenadamente al cumplimiento de sus destinos, Pero en tanto que esto suceda, —¿por qué negarlo?— la fuerza de los gobiernos debe ser proporcional á la libertad de los ciudadanos.

No se crea empero que queramos la fuerza como sistema; de ningun modo. No la fuerza contra el derecho, sino la fuerza al servicio del derecho; no la fuerza que embrutece, sino la que educa. Asunto este que trataremos en el siguiente artículo.

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Mas que por su argumento y parte decorativa, ha alcanzado esta obra cierta celebridad en Palma, por las circunstancias con que en tres distintas temporadas se ha puesto en escena en el Teatro Circo.

Primero una compañía dramática bastante regular, despues de apurar todos sus recursos, debió su salvacion á esta zarzuela; mas tarde una compañía de ópera, que veia las localidades desiertas dando las mejores partituras, logró «comer» gracias á algunas representaciones de la misma, que combinó como pudo, y hoy nos hallamos en el mismo teatro con una compañía de zarzuela ligera y baile que, por la quiebra prematura de la empresa y las escepcionales condiciones que atravesamos, debidas especialmente á la

cuestion sanitaria, vuelve á presentarnosla, haciendo un supremo esfuerzo para darla á conocer ENTERA, sin los cortes de las anteriores temporadas.

Estas simples consideraciones bastan para recabar para los artistas algo de las consideraciones que el público dispensó á sus antecesores; y sin mas preámbulo vamos á reseñar el éxito alcanzado en las dos primeras representaciones de la temporada, dadas el sábado y domingo últimos.

El doctor Mirabel, quizá el personaje mas interesante de la obra, estuvo á cargo del Sr. Lopez, jóven aficionado, muy estudioso, pero que desempeña un papel superior á sus fuerzas, en el que no obstante hace milagros, como vulgarmente se dice. Claro que no está á la altura de un artista consumado como el señor Grifell, que nos lo dió á conocer por primera vez, pero si se esmera en desprenderse de algunas exageraciones, haciéndose cargo que representa un personaje sério, aunque dsitraido, huyendo de todo tinte grotesco, especialmente en el tercer acto al vestirse, logrará aun hacerse aplaudir por el público.

El alférez Mochila está dignamente representado en el Sr. Soto.

La Sra. Colomes bien en su parte de Soledad, aunque en el canto no puede lucir sus facultades por tener que amolarse á las de su compañera, que es la parte que mas desluce el cuadro, á lo cual contribuye no poco el recurso de la Srita. Bargaglia, que en la última temporada nos presentó una ketti inimitable.

Al señor Roca nos permitiremos encargarle que procure dar á sus frases un acento estrangero mas marcado.

El Sr. Fernandez perfectamente en su papel de Escolástico.

El Sr. Martí nos sorprendió agradablemente en la romanza del 4.º acto que canta con un gusto y afinacion de artista consumado. Por ello lo felicitamos sinceramente. La parte de General ya es mas impropia de su carácter, pero estudiándolo bien aun podrá sacar de él bastante partido.

El Sr. Nofre ya conocido en su parte de Comandante chileno que interpreta perfectamente.

La simpática Sra. Vela en el baile de la Zama-

cueca arrebatada al público, que le ha exigido cada noche su repeticion, recompensándola con un nutrido y prolongado aplauso.

El cuerpo coreográfico en el ejercicio del 2.º acto muy ajustado.

El coro de las fumadoras adoleció de falta de seguridad, la que seguramente irán adquiriendo en las representaciones sucesivas.

Las demas partes secundarias no desdican del conjunto que puede calificarse de regular y que de seguro irá mejorando aun.

De la orquesta no queremos hablar.

A propósito hemos dejado para lo último el ocuparnos del nuevo baile del último cuadro, pues bien merece por si solo una revista especial, que no haremos por no considerarnos competentes para ello.

Imposible parece que pueda reunir una persona la ligereza, flexibilidad y potencia muscular de que en él hace gala la Sra. Nardini, en las difícilísimas posiciones que adopta y los variados ejercicios que ejecuta. Aquello no se describe, es necesario verlo y recomendamos á nuestros lectores que no dejen pasar la ocasion de admirarla.

No necesitamos decir que cada noche ha alcanzado una completa ovacion de la que participa tambien el Sr. Muñoz.

Antes de concluir nos permitiremos dar un consejo á la empresa, y es que empiece con mas puntualidad y acorte los entreactos, pues la hora que ha concluido la función estos dos dias es algo intempestiva para este pais.

Nos encontramos en el segundo mes del año económico de 1883-84, cuando nada se ha dicho ni avisado acerca el reparto de cédulas personales. La ley vigente acerca la materia dispone que las cédulas deben ser repartidas á domicilio el segundo mes del año económico. No obstante ello, todos los años quedan sin repartir las cédulas, teniendo las personas que la necesiten que acudir al domicilio del expendedor de las mismas si quieren recogerla.

Lo que ha pasado en los años asourridos, sucederá en el presente y en los venideros, mientras nos gobierne el desbarajuste administrativo de los partidos monarquicos y centralistas. Los servicios todos son malos y caros, no existiendo uno solo que esté ordenado y marche de una manera regular.

El servicio de cédulas personales, que hoy administra y explota el Estado, sujetandolo a la escala tributativa, no perdonando para ello ni al infeliz y misero jornalero, segun los principios democratico federales debe ser un servicio esencialmente municipal y gratuito, como ya acordaron las Cortes de 1873. Lo que esta pasando con las cedulas, sucede con los onerosos derechos de consumos, que tantísimo agravan la situacion de las clases pobres y necesitadas, que tienen que comer el pan, el aceite, el pescado y la carne á precios enormes pasando lo mismo con el vino que a causa del derecho de consumos, se ha convertido en bebida de lujo, por mas que se venda a precios baratísimos en Llummayor, Porreras y otros puntos productores.

En 1873 no existían derechos de consumos, pudiendo el pueblo comer y beber con la mitad de lo que valen hoy los alimentos, recargalos de un modo onerosísimo por el partido dominante, que no se cuida de otra cosa mas que de estrujar al infeliz contribuyente con toda clase de gabelas y de tributos. Las cédulas si existían, eran en cambio gratis para todo el mundo, entregándolas el Ayuntamiento desde luego que el ciudadano la necesitaba para acreditar su personalidad

Esta tarde salen dos vapores para Barcelona, el «Lulio» y el «Maria».

Nosotros creíamos muerta la manía de la competencia; pero, por lo visto no es así. Otra vez vuelve á entablarse.

El movimiento del puerto de Soller durante la segunda quincena de Julio, fué de 10 buques de entrada y 8 de salida.

Hoy debfa celebrarse en Valencia el juicio oral de la causa instruida contra el director de «La Re-

forma Social», Sr. Carlos, habiendo sido citados como testigos los canónigos de oficio de aquella iglesia metropolitana.

El drama «La Pasionaria», de Leopoldo Cano, que tanto ha dado que hablar á los críticos madrileños, tuvo que representarse por primera vez en inglés el 25 de Julio en Hull, (Inglaterra), por la compañía que dirige el distinguido actor americano mister Wilson Barret, quien ha comprado el derecho de propiedad de dicha obra en Inglaterra y los Estados Unidos. Mr. Barrett es el mismo que hizo traducir al inglés y estrenó en esta lengua, con el título «Yorihis love», el drama del insigne dramaturgo y secretario de la Academia Española, don Manuel Tamayo y Baus, que lleva por nombre en castellano «Un drama nuevo».

Se recela en Barcelona que se haya formado una especie de «partida de la porra» para apalea á los periodistas liberales, como ha sucedido recientemente al director del «Busilis».

Por la Delegacion de Hacienda queda anunciado en el «Boletin Oficial» de la provincia el pago de la mensualidad de Julio último á la Clase pasiva desde el dia 4 al 14 del actual.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

La Junta municipal al aprobar el presupuesto para el corriente ejercicio acordó la exaccion de los arbitrios municipales sobre carruajes de lujo, puertas y mostradores que se abren al exterior, sobre aleros y canalones que vierten sus aguas en la vía pública y sobre peldaños de propiedad particular que ocupan dicha vía; y el Ayuntamiento con el fin de realizar los expresados arbitrios ha procedido á la formacion de las relaciones de contribuyentes sujetos á ellos, los que quedan expuestos al público en los extrados de esta Casa Consistorial, á los efectos de reclamacion, por espacio de diez dias á contar desde la publicacion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

La Alcaldía hace presente á los dueños de carruajes comprendidos en la denominacion de «carruajes de lujo», segun el art. 1.º de la Instruccion de 24 Noviembre de 1873 (1), que no se hallen continuados en la relacion de los que deben hacer efectivo el arbitrio municipal acordado, que si dentro el plazo señalado para producir reclamacion no piden ser incluidos en la misma y de la investigacion que se practique ó por denuncia particular, resulte que el de su propiedad esta sujeto al impuesto, serán incluidos de oficio en la relacion expresada, quedando incurso en la pena del cuadruplo de la cuota señalada en la tarifa á la clase de carruaje que tengan, segun previene el art. 19 de la citada Instruccion.

En igual penalidad incurren los que durante el transcurso del año adquieran carruaje de lujo y no lo manifiesten á la Alcaldía.

Palma 4 Agosto de 1884.—El Alcalde accidental.—Martín Pou.

(1) Art. 1.º—Devenga el impuesto transitorio de carruajes todo dueño ó propietario de coches llamados de lujo, como carretelas, laudós, berlinas, victorias, factones, breks, tartanas, galeres y cualquiera otras que se destinen al recreo y comodidad de sus personas ó familias, ó que se usen por razon del cargo, profesion ú oficio.

ADMINISTRACION PRAL. DE LOTERIAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES EN LA PLAZA DE COBT.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la venta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el dia 28 de Julio último. Con 300 pesetas.

Números—728—8.236—9.964—10.759—11.461—16.782—16.947—17.033—17.904—17.917—19.916—20.479—20.912 y 21.762.

Hay billetes de venta á 10 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el dia 7 del actual.—Palma 3 de Agosto de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

ALCALDIA DE PALMA.

DISTRITO 3.º

SUSCRICION voluntaria con el esclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

	Pesetas cs.
Sumama anterior	75586.34
D. Fausto Meliá y Clar	100.º
José Balaguer y Crespi	5.º
Señores Empleados del establecimiento penal de Mallorca	66.º
D. Francisco Saenz	50.º
Colegio de Notarios de Palma	250.º
D. Guillermo Triay	20.º
José Ferrer y Bonafé	25.º
Juan Villalonga y Mateu	250.º
Francisco Villalonga y Mateu	125.º
Pedro Juan Serra Pbro	10.º
Juan Burguez Zaforteza	300.º
Juan Morey Vives	20.º
Onofre Fernandez y Caimari	50.º
D.ª Luisa Villalonga viuda de D. Tulio O'Neyle	20.º
La Sociedad del Alumbrado por gas	500.º

Ademas todo el vernis ó alquitran mineral necesario para la desinfeccion.

RESULTADO DE LA CUESTACION

DISTRITO 1.º

(Continuacion.)

	Ptas.	Cts.
D Micolás Cortés.	2	º
D José Fausto Pomar	50	º
D Luis Forteza	5	º
D José Miró	5	º
Doña Teresa Valls	2	º
D Cayetano Piña	2	50
D José Piña Valenti	50	º
D Francisco Aguiló Piña	5	º
D Gabriel Bonnin	2	50
D Juan Pomar	2	50
D Juan Antonio Fuster	3	º
D Miguel Fuster.	25	º
D Ramon Bonnin	5	º
Doña Concha Piña	10	º
D Pablo Segura	10	º
Doña Isabel Maria Pomar	20	º
D Joaquin Fuster	5	º
D Mariano Segura	5	º
D Agustin Taronji	1	5
D Pedro Antonio Segura	10	º
D Antonio Maria Segura	5	º
D Antonio Forteza	10	º
D Bartolomé Rigo	2	50
D Eduardo Fuster	2	50
Doña Luisa Aguiló	5	º
D Antonio Forteza	5	º
D Miguel Miró	5	º
D Francisco Aguiló	2	º
D Miguel Aguiló	5	º
Doña Maria Josefa Cortés	10	º
D José Miró	2	º
D Jaime Miró Piña	20	º
D Miguel Ginard	5	º
D Agustin Forteza	2	50
D Jaime Segura	1	º
D Antonio Gibert	5	º
D Sebastian Gibert	5	º
D Antonio Sol Rosselló	5	º
D Marcos Carbonell	5	º
D Juan Carbonell	10	º
D Manuel Salvá	5	º
Doña Polonia Pieras	1	º
D Gerónimo Fiol	2	º
Doña Teresa Fieras	1	º
D Jaime Pieras	10	º
D Antonio Mesquida	5	º
D Francisco Pomar	1	º
D José Valls	1	º
D Mateo Crespi	5	º
D N. N.	º	50
D N. N.	º	50
D N. N.	º	50
Total	1651	13

D. Sebastian Simó	10	º
» Mateo Canet	5	º
» Mateo Torres	5	º
» Francisco Canet	5	º
» Pablo Ginestra	5	º
» Sebastian Mas	5	º
» Juan Carbonell	5	º
» Antonio M. Forteza	5	º
» Pedro Onofre Balaguer	10	º
» Andrés Monserrat	5	º
» José Soler y Ricart	10	º
» Lorenzo Vaquer	5	º
» Sebastian Pujadas	5	º
» Francisco Font	5	º
» Juan Pastor	5	º
» José Pascual Arrom	5	º
» Bartolomé Sericas Fiol	5	º
» Cristóbal M. Riera y Truols	5	º
» Juan Miralles y Buadas	5	º
» Guillermo Terrasa y Gayá	5	º
» Tomas Vey y Sastre.	5	º
» Francisco Bauzá.	50	º
» Jaime Serra y Durán.	5	º
» Francisco Amengual y Coll.	5	º
» Juan Artigues Perelló.	10	º
» Juan Escanellas y Colom.	5	º
Doña Isabel Soler y Amengual.	5	º
D. Nadal Antem.	5	º
» Gaspar Verel y Vidal.	5	º
» Guillermo Villalonga	25	º
» Gabriel Torrens	10	º
» Antonio Oliver.	5	º
» Francisco Ferrer	5	º
» Pedro José Oliver	20	º
Doña Margarita Oliver viuda de Palmer	5	º
D. Joaquin Piña y Aguió	5	º
Doña Juana M. Obrador, viuda de Miguel Corró	10	º
D. Sebastian Falconer	10	º
Doña Francisca Siavana y Vidal	5	º
D. Guillermo Vidal	50	º
» Bartolomé Vidal y Nadal	5	º
Doña Margarita Mestre y Florit	5	º
D. Pedro Onofre Balaguer	25	º
» Francisco Guasp y Marimon	10	º
» Juan Pieras y Pieras	25	º
» José Coll y Femenia	10	º
» Mateo Canet y Balaguer	5	º
» Juan Clar y Sureda	20	º
» Ventura Fuster y Fuster	25	º
» Miguel Gilet	5	º
» Antonio Miralles y Canet	5	º
» Pedro Andrés Seguí	25	º
» Francisco Matas	2	º
» Manuel Pericás y Rosselló	10	º
» Jaime Juan y Torres	50	º
» Bartolomé Puig	1	º
Doña Rosa Barceló y Vila	10	º
» Gerónima Garcias	5	º
D. Damian Rosselló	2	50
» Guillermo Vaquer y Crespi	5	º
» Jaime Ferrer y Sabater	10	º
» Antonio Massip	1	25
» Miguel Cañellas	1	º
» Pedro Juan Martí	10	º
» Bartolomé Moya y Herrach	2	50
» Miguel Alvarez y Aleñá	10	º
» José Calatayud y Caldés	5	º
» José Nicolau	5	º
» Jaime Roselló y Juliá	5	º
» Jaime Campins y Pol	5	º
» Juan Morro y Pericás	5	º
» José Oliver y Arbona	2	50
» Tirso Nadal	5	º
» Miguel Jaume y familia.	50	º
» Pablo Rosselló y Calafat	25	º
Doña Maria Ana Capó	2	50
D Gabriel Vidal y Nadal	5	º
» Gabriel Perelló y Juan	2	50
» Cayetano Frau y Nicolau	5	º
» Pedro Andrés Marroig	5	º
» Julian Marroig y Tomas	50	º
» Francisco Quetglas y Quetglas	3	º
Doña Juana Oliver y Torrens	10	º
Doña Catalina Siquier y Garau	5	º
D Damian Rebasa	1	º
» Antonio Fuster	1	º
» Vicente Piña	2	50
Doña Margarita Serra	º	5
» Maria Ana Coll	2	º
D Antonio Juan Muntaner	2	50
Doña Maria Pons	º	50
D Francisco Tarongi	2	º
Doña Margarita Rosselló	1	º
» Catalina Vich y Quetglas	1	º
Doña Maria Rollan	1	º
D Juan Ramon	º	25
Doña Catalina Oliver	10	º
D Bartolomé Bisbal	º	50

Doña Francisca Pujol	º	5
» Antonia Femenia	º	10
D Juan Pizá	º	20
Doña Antonia Roca	º	20
D Cristóbal Muñoz	º	50
» Rafael Galmas	1	º
» Jaime Baltran Paig	2	50
Doña Roca Fuster	º	10
» Antonia Sastre	º	25
» Maria Santandreu	º	25
D. Juan Alemañy	1	º
Doña Francisca Boscana	º	25
» Juana M. Perelló	º	15
D. Bartolomé Antig	1	º
» Pablo Bisquerra	1	º
Doña Juana M. Bestard	º	15
D. Juan Bisquerra	º	25
Doña Ana Valcaneras	º	12
D. Melchor Alorda	1	º
» Matias Martorell	º	25
Doña Catalina Tomas	1	º
E. Jaime Balaguer	º	10
Doña Maria Miralles	º	10
» Maria Coll	º	10
» Antonia Llinás	º	12
» Catalina Maró	º	5
» Magdalena Riera	º	25
» Francisca Vanrell	º	25
» Catalina Ripoll	º	10
» Francisca Artigas	º	30
D. Ramon Enrich	º	15
Doña Catalina Bosch	1	º
D. Pedro Comas	1	50
» Pedro Juan y Pedrets	º	12
» Miguel Llinas	1	º
» Mateo Perez	º	25
» Jaime Guardiola	1	º
Doña Gabriela Gelabert	º	25
» Juana Ana Llabrés	º	10
D. José Borodia	1	º
» Bruno Roca	1	º
Doña Maria Llobera	º	10
D. Juan Rubio y Vidal	1	º
Doña Catalina Torrens	º	10
» Antonia Torrens Remea	1	º
D. Francisco Otero	º	20
» Jaime Picornell	1	º
Doña Rosa Busquets	º	1

(Se continuará)

TELEGRAMAS.

Madrid 4-4'45 t.

El cólera disminuye en Francia y aumenta en Italia y Rusia.

Son falsos los alarmantes rumores que han corrido acerca alteracion del orden público.

Interior 60'00.

Telégrama del Gobierno de Provincia:

Depositado el 3 á la 1 m.

Director general á los Gobernadores de provincias y Delegados del Gobierno.

Madrid 12 noche 2 de Agosto de 1884.

—En España se disfruta de perfecta salud.

En Marsella desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy se han registrado 16 defunciones, de ellas 11 en la ciudad, 2 en los arrabales y 3 en el hospital Pharo.

Las defunciones del cólera en Tolon han sido 5, en Arlés 4, en Aix 1, en Avignon 2, en Chanul 1 y en Beos Saint Georges 1.

Nuestro cónsul en Cette telegrafia que en aquella poblacion no ocurre novedad.

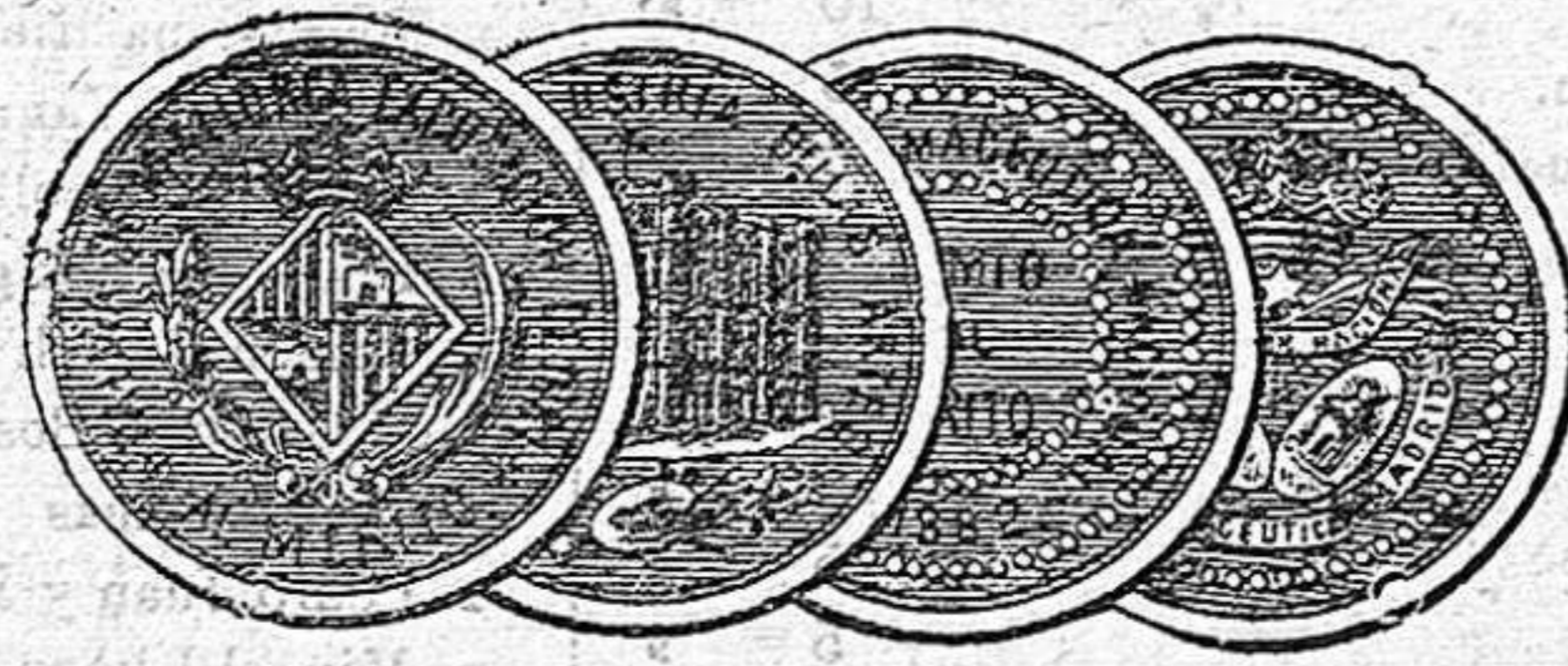
SEÑORES FUMADORES.

Presentar al público cuántos adelantos se hacen en la importante industria de papeles para cigarrillos, es el deber que tiempo há nos hemos impuesto, y para lograrlo no escaseamos medios ni sacrificios. Hemos aumentado nuestra rica colección de papeles para fumar SIN RIVAL PAPEL DE HILO marcas

MANOLA Y GITANA
Y CON EL

PAPEL TABACO.
CASA ROCA.—Calle de la Longeta número 53.

GRAN FÁBRICA
DE
CAJERIA Y ESTUCHERIA



ÚNICA EN ESPAÑA

MONTADA

Precios en Competencia.

con los adelantos del día.

J. Planells y Fó.—Olmos 131 y 133.

Para Joyería y Platería.—Rica colección en estuches forrados de raso, terciopelo piel y papel desde 2 rs. uno.

Para Guantes.—Gran variación lo más elegante desde 16 r. una.

Para Abanicos.—Variedad en cajitas lo más caprichoso desde 2 r. una.

Para Pañuelos.—Completo surtido en cajitas desde 2 r. una.

Para Bodas Bautizos y Regalos.—200 formas en cajas y tamaños variados desde 1 r. una.

Para el Embarque de Ensamadas.—Existencia en todos tamaños desde 2 r. una.

Alegros.—Bonito surtido interiores capitoné y lisos desde 20 r. uno.

Se construyen estuches para relojes a precios sumamente económicos.

Restauración.—De toda clase de estuches.

Especialidad.—En cajitas para farmacia desde 4 r. el 0/0

Id. id. para platero » 7 ».

Olmos 131 y 133.

TRES INVENTOS MAS
TRES NUEVAS MARAVILLAS
Aplicadas á las máquinas de coser.

WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras de hoy más llevarán en



los armasones del table-ro el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendación pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisición se venden á plazos de 10 rs por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

BOTELLAS HELADAS.

Se venden á veinte y cinco céntimos de peseta en la fábrica de hielo del Temple y en BODEGA GALDENT, calle del Conquistador.

OFICIAL BARBERO.

Se necesita uno para todo estar.

Harina, 24.

PAN DE SOLLER

ÓPTIMA CALIDAD

A peseta y á cincuenta céntimos la hogaza

SEGUN SU PESO

JAIME II, 29, TIENDA

Sastrería de Montagut

Perejil, 2 y 4

ESQUINA Á LA DE ODON COLOM.

PERFECCION.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un numeroso surtido de géneros del país y extranjeros de alta novedad y buen gusto, los que pongo á disposición de mis parroquianos y demás que me honren con su confianza.

ECONOMIA.

Imprenta de la PUBLICIDAD BALEARICA.—Plaza del Socorro.

PARA ALQUILAR.

En la calle de Danús, núm. 4, hay dos primeros pisos con todas las comodidades apetecibles para una familia.

Informarán el portero de la misma y en la calle de Valero, núm. 5, segundo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE

PIEDAD DE LAS BALEARES.

Los que tengan préstamos vencidos en esta sociedad se servirán cancelarlos á la brevedad posible si quieren evitar que les sean vendidas las garantías en pública licitación con arreglo á lo que previenen los Estatutos y Reglamento. Palma 19 Julio de 1884.—El Director, Alejandro Roselló.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO

POR GAS.

Teniendo en cuenta la Junta de Gobierno de esta Sociedad lo crítico de las presentes circunstancias, ha acordado repartir á los señores Accionistas á cuenta de beneficios del ejercicio en recurso, la cantidad de 15 pesetas por acción.

En su consecuencia queda abierto el pago que se efectuará todos los días no festivos desde las diez á la una de la tarde.

Palma 21 de Julio de 1884.—El Director Antonio Vidal.